

Chichimilá, Yucatán a 25 de octubre del 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

PROFR. DEZERT IVÁN MARTÍN BARRERA
TITULAR DE LA UMAIP CHICHIMILÁ.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **mes de diciembre 2015** relativo al **artículo 9 fracción XV** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



PROFR. JOSÉ MARCOS UITZIL EK
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018
UMAIP
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Profr. Dezert Iván Martín Barrera:



Fecha de actualización de la información: _____